

RAD 080013110008202300246
REF VERBAL
Febrero 6 de 2024 Auto Señala Fecha Aud

INFORME SECRETARIAL:

SEÑORA JUEZ. A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia entre las partes.

Sírvase usted proveer. -

Barranquilla, 6 de febrero de 2024

LA SECRETARIA.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE. -

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. DE ORALIDAD- Barranquilla, febrero seis (6) del dos mil veinticuatro (2.024).-

Revisado el expediente se observa que en efecto se encuentra debidamente notificado y vencido el término de traslado, el Juzgado de conformidad con el art. 372 del C.G.P., dispone,

Señalar el día veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m), a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso

Cítese a la parte demandante señores WENDY FERNANDEZ NARANJO y KELLY FERNANDEZ NARANJO, y al demandado LUIS ALFREDO SIERRA PASTOR, para que comparezcan en la fecha señalada a rendir interrogatorio de parte.

PRUEBAS

DE LA PARTE DEMANDANTE

Téngase como pruebas las documentales aportadas con la demanda.

Téngase como pruebas los documentos aportados por la parte demandante.

TESTIMONIOS

Escuchar en declaración jurada a los señores ANGEL GABRIEL SANTA MERIÑO y ROBERTO ANTONIO MARRIAGA OROZCO para el día veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m).

DE LA PARTE DEMANDADA

No aportó ni solicitó pruebas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO**

LTD

**Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito**

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a16ac039d2f78f7a2656547d66ebd0c85745997c27e444edae926996f8b31cb**

Documento generado en 07/02/2024 03:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>